

FORMATO UNICO PARA SOLICITUD DE DIAS COMPENSATORIOS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE ATIENDEN LA FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, O HABEAS CORPUS.

FECHA: Risaralda, Caldas, 28 de agosto de 2023

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADO	FUNCIONARIO
Anserma	Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías de Risaralda, Caldas	Mario Fernando González Escobar

CLASE DE TURNO: Disponibilidad ____X____ Permanencia: _____ Habeas Corpus:

Fechas de Prestación del Servicio:

Viernes 11 de agosto desde las: 05:00 p.m. Hasta las: 8:00 a. m. del lunes 14 de agosto de 2023, en dicho lapso se atendió una actuación en cumplimiento de la función de control de garantías.

Especifique las actividades desplegadas mientas estuvo de disponibilidad:

Número Expediente	Fecha de la audiencia	Clase de Delito	Procesados	Solicitudes	No. Audiencias	Fiscalía	Duración
17-877-60-00756-2023-00358	12/08/2023	Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes	Juan David López Chávez y Jhoan Santiago Galeano Londoño	Audiencia Legalización de la Captura en Flagrancia, Incautación de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física, Suspensión del Poder Dispositivo, Formulación de Imputación y Solicitud de Medida de Aseguramiento	3	Local de Anserma, Caldas, en turno de disponibilidad	Inició: 8:20 a.m. Terminó: 7:27 p.m. del 12 de agosto de 2023. Duró 5 horas y 48 minutos

Establezca el día en que hará valer su compensatorio (tenga en cuenta que el compensatorio no podrá ser solicitado pasado un mes de prestado el turno).

Procederé a disfrutar el compensatorio para el viernes uno (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), aclarando que la solicitud es solo por ese día.

Firma funcionario solicitante.

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías de Risaralda, Caldas

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e24c3be360be91738fc9b001aa30059b515185f2530c878e5e1db63bc97f4e**

Documento generado en 28/08/2023 10:07:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>